



Q. V. A. R. T. O. Q. V. A. R. T. O.

SELO QVARTO, QVARE
TAMARAVEVIS, ANO DEM
OCHOCIENTOS Y OCHO.

VALGA PARA ESTE AÑO DE 1813

seria y necesidad, por tanto inferir que se vea redu-
cido a esta en guerra de las Americas Epidemias, de
las invasiones de los Enemigos, y de la escasez de re-
sursos para el pago de las Tropas, unida a la contribucion inmensa
que el Submino de las Tropas. Atendiendo a lo de
aumenta a cada uno el sueldo en Cien Ducados
mas p.^a que quede establecido en el de trescientos,
con la precisa indispensable obligacion de asistir
a todo, los de real cedula y q. no tengan con q. pagarles
sin pedirles empeno, de asistir a la Curia y
Eclesiasticos, y casos de Justicia quando fuere necesario
sin excusa, y la de concurrir, siendo llamados, a
tener Junta en cualquier caso grave q. ocurra a
qualquier Vecino de qualquier Clase, condicion o Era-
do que sea. Lo q. se les ha para entender p.^a conti-
nuen en lo mismo firmes, que ha aqui, visitan-
do a quien los llame p.^a no defan el Pueblo sin do-
corro. en intely. q. si lo contrario hicieren, su-
friran los procedimientos que se adapten, con respeto
a que no es justo que en la actual critica Circumstan-
cia se temiese la Remission de la Fiebre, y las
demas enfermedades propias de la Eracion, que
de el Pueblo sin decoro, y abandonado aun con
tagio q. puede ser transcendental a la Provin-
cia y a toda la Nacion. Y respecto a q. en

